

desarrollando, al haberse comprobado que se practicaba el juego del bingo careciendo de autorización administrativa para ello, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artº. 5 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, y al artº. 1 del Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artº. 21.2.1.a) de la citada Ley.

En su virtud se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artº. 42 del citado Decreto 122/1988.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

105 ANUNCIO de 27 de diciembre de 1993, relativo a la aprobación con condiciones del Proyecto de Urbanización Reformado Finca Los Frailes.

Depositada la garantía exigible en virtud de lo previsto en el artº. 46.c) del Reglamento de Planeamiento en relación con el artº. 139.3ª del mismo texto, por Administradora Patrimonial Radazul, S.L. y SAVASA, representadas por D. Julio Robles Juan y D. Pedro Acevedo González, respectivamente, en orden al Proyecto de Urbanización Reformado Finca Los Frailes, por medio del presente se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993 aprobó con condiciones dicho proyecto de urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artº. 141.4 del Reglamento de Planeamiento y artº. 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992.

Puerto de la Cruz, a 27 de diciembre de 1993.- El Secretario, Pedro S. Díaz Baeza.- Vº.Bº.: el Alcalde, Félix Real González.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

106 EDICTO de 15 de diciembre de 1993, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1993, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 18/93 (ref. Planeamiento), relativo a Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, para la reclasificación del actual Suelo No Urbanizable a Suelo Apto para Urbanizar, con la denominación Polígono T-8, promovido por la entidad Planinng City, S.A., sometiéndose a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artº. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto-Legislativo 1/1992), durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales del casco de la Villa, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes.

San Bartolomé de Tirajana, a 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José Juan Santana Quintana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XII

Viernes, 14 de Enero de 1994

Número 6